

PROGRAMA ANUAL DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Municipio del Nayar, para el ejercicio fiscal 2026, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El personal de las diferentes áreas administrativas municipales capturo sus propuestas de requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los proyectos estratégicos de su competencia.
- II. Se consolidó y analizó la información de las peticiones de artículos y servicios de las direcciones municipales para definir prioridades de gasto, vigilando el cumplimiento de metas y objetivos.

FUNDAMENTACIÓN

- I. Que los artículos 22,24 Y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Estado de Nayarit, señalan la obligación de presentar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal del Nayar y darle la debida publicidad mediante su publicación en el portal oficial de internet, a mas tardar el 31 de enero de cada año.
- II. Que el artículo 23 Fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit, establece que, en la planeación deberán ajustarse a los objetivos y prioridades del plan municipal de desarrollo y de los programas que correspondan y a los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.



Maria de la Luz
Ortega Muñoz



- III. Que el artículo 24 fracción I, II y III de Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación del Estado de Nayarit, señala que las dependencias y entidades municipales formularán sus previsiones de adquisiciones y contrataciones de servicio, mismos que tendrán el carácter de informativo.

Por lo anterior expuesto fundado, se señalan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del gobierno municipal del Nayar, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2026.
- II. En la ejecución del gasto público, la dependencia de la administración pública municipal, deberán considerar como eje articulador el plan municipal de desarrollo 2024-2027 del municipio del Nayar Nayarit, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.
- III. El ejercicio de presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por todo lo anterior señalado, se emiten los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. - Se presenta el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Gobierno Municipal del Nayar, Nayarit para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente desglose: (Se anexa calendario de adquisiciones)

SEGUNDO.- Los datos presentados son de carácter informativo, y sin únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que

Maria de la Luz
Ortega Muñoz





obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- El presente plan anual será presentado ante el congreso del estado de Nayarit.



Elaboró


Lic. Cesar Pérez Jacobo
Jefe de Adquisiciones
Municipio Del Nayar, Nayarit

validó


Héctor Salome parra Zavala
Tesorero Municipal
Municipio Del Nayar, Nayarit

JESUS MARIA, MUNICIPIO DEL NAYAR 13 DE ENERO DE 2025






Maria de la Luz
ortega Muñoz
